



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —



Indetec

**Evaluación Específica de Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
las Demarcaciones del Distrito Federal**

# **FORTAMUN-DF**

**Ejercicio Fiscal 2021**

**JULIO DE 2022**

 **Querétaro**  
La **Ciudad** que queremos





**Evaluación Específica del Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y las  
Demarcaciones del Distrito Federal**

# **FORTAMUN-DF**

**Ejercicio Fiscal 2021**

**JULIO 2022**



## RESUMEN EJECUTIVO

Los municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos. Brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>1</sup> representa un gran reto. Es por ello por lo que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

Con la finalidad de corroborar el alcance de tal objetivo, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipio de Querétaro del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Evaluación y Desempeño, adscrita a la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, con el propósito de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

En primera instancia, de ésta se advierte que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de ese modo, se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que los gobiernos locales preserven el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Con el propósito de integrar la planeación, programación, ejercicio y control del FORTAMUN-DF, se identifica que la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuentan con Manuales de Organización; además de procesos claros para la administración de los recursos federales, estatales y de coparticipación municipal asignados para la ejecución de obras y acciones municipales.

En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica población potencial, población objetivo y población atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la

<sup>1</sup> Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)



Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a *la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

En tal sentido, el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN-DF durante el periodo 2018-2021 se programaron con distintas metas y se obtuvieron distintos resultados, que a nivel de propósito, miden el índice de dependencia financiera -el indicador es de sentido descendente y calcula los recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio entre los ingresos propios registrados- cuyos resultados son los siguientes:

- En el 2018 se programó un valor de 0.2 y se obtuvo el 0.1 (200% de cumplimiento);
- En 2019 nuevamente se programó un valor de 0.2 y se obtuvo 0.13019 (151% de cumplimiento);
- Para el 2020 la meta programada fue de 0.22 y la alcanzada de .1227 (182.97% de cumplimiento);  
y
- En el 2021, se programó 0.24 y se alcanzó 0.16 (143.84% de cumplimiento).

Por lo que se observa que el 2019 fue el año que refleja mayor eficiencia.

Respecto a la evolución del presupuesto, es posible identificar que de manera nominal los recursos pagados del Fondo han incrementado dentro del periodo analizado 2018-2021, en donde se advierte que en el 2019 respecto al 2018 se incrementó 7.94%, del 2020 al 2019 la variación es de 9.18%, y la menor tasa de variación fue de 2.03% que corresponde al ejercicio 2021 respecto al 2020.

Asimismo, en los informes oficiales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en los acuerdos oficiales de distribución, se identifica que al Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, le fueron aprobados \$ 1,428,464,773.00 (Mil cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al Municipio de Querétaro le fue autorizado un monto de \$ 633,139,269.00 (Seiscientos treinta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismos que se modificaron, devengaron y pagaron con \$ 635,207,303.6 (Seiscientos treinta y cinco millones doscientos siete mil trescientos tres pesos 60/100 M.N.). La distribución del Presupuesto de Egresos Municipal fue aplicada de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Cabe mencionar que no se cuenta con evidencia de mejora de la gestión respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, debido a que no se emitieron recomendaciones ni Aspectos Susceptible de Mejora en el reporte de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020; esto debido a que en dicho ejercicio fiscal se ejercieron los recursos financieros de acuerdo con la normatividad aplicable, cumpliendo con

las metas de los objetivos propuestos en la MIR del Fondo, y demostrando que las dependencias vinculadas con dichos recursos cuentan con lineamientos, procesos y Manuales de Organización claros para la administración y ejercicio del FORTAMUN-DF, por ende, demostrando una buena ejecución de los recursos.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, no se emitieron recomendaciones de mejora, por lo que no se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este reporte de evaluación.





## Índice de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
Capítulo I. Características del Fondo .....	15
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	41
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	45
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	61
Capítulo VI. Conclusiones .....	65
<b>ANEXOS</b> .....	69
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones por debilidad o amenaza identificada .....	71
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	75
Anexo 3. Hallazgos.....	79
Anexo 4. Fuentes de Información.....	85
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC). ....	89



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2021, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En este sentido, contiene un análisis por tema evaluado mediante la respuesta justificada a preguntas metodológicas a través de las cuales fueron identificados los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; incorpora las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las que se emiten recomendaciones; una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados; se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM); e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” del Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.



- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Evaluación y Desempeño, y remitida al INDETEC.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, dado que estos documentos son enunciativos más no limitativos, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega-recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021



Indetec

- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FORTAMUN-DF, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuidando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, al tiempo que se precisan las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

# Capítulo I. Características del Fondo



## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

### RESPUESTA:

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

*“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”<sup>2</sup>.*

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que las aportaciones destinadas al FORTAMUN-DF se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua, así como a satisfacer sus necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Querétaro, los recursos del FORTAMUN-DF los distribuye la Secretaría de Finanzas Municipal y son ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal<sup>3</sup>, que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se establece como Componente los “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.” Respecto a lo anterior, el Municipio de Querétaro destinó los recursos del Fondo a lo que se refiere la Naturaleza del mismo, siendo éste distribuido entre Sueldos al personal, materiales y útiles de oficina, combustibles, artículos para construcción, prendas para la seguridad y protección del personal, servicios básicos, impuestos y derechos, además que de acuerdo al Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se señala que la dependencia ejecutora de los recursos fue la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel estatal la cantidad de \$1,428,464,773.00 (Mil cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36

<sup>3</sup> MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>



mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)<sup>4</sup>. En ese sentido, al Municipio de Querétaro le fue aprobado el presupuesto por la cantidad de \$ 633,139,269.00 (Seiscientos treinta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)<sup>5</sup>, mismo que fue modificado, devengado y pagado por un monto total de \$635,207,303.60 (Seiscientos treinta y cinco millones doscientos siete mil trescientos tres pesos 60/100 M.N.)<sup>6</sup> correspondientes al ejercicio fiscal 2021. De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, específicamente al *mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública* a fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021<sup>7</sup>, a través del Eje 1. Municipio Seguro.

---

4 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

5 ACUERDO por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

6 Información extraída del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Ejercicio del Gasto) Ejercicio 2021.

7 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, pág. 43.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

### RESPUESTA:

Los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF 2020<sup>8</sup>, se vinculan tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024<sup>9</sup>, con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro (PED) 2016–2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018–2021.

Dicha vinculación se identifica con el objeto de los recursos del FORTAMUN-DF, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el PED<sup>10</sup>, a través del Eje “*Querétaro con buen gobierno*”, correspondiente al objetivo *Lograr que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera financie el desarrollo y este se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana* mediante la estrategia *V.1. Estabilidad de las finanzas del Estado*.

Asimismo, se destaca la vinculación con el PMD<sup>11</sup>, en su Eje 5. *Gobierno abierto y de resultados*, con el objetivo: *Optimizar los recursos municipales mediante una administración transparente, regulada y abierta que permita incrementar los logros alcanzados y recuperar la confianza ciudadana*, con el Programa: *Administración Óptima y Finanzas Sanas*.

Cabe mencionar que los recursos del Fondo se destinaron principalmente a los proyectos en materia de seguridad pública, en donde se identifica que los objetivos estratégicos del Fondo también se vinculan con el PMD en su Eje 1. *Municipio Seguro*, con el Objetivo “*Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales*”, y el Programa 1. *Seguros Todos*.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

8 Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2021, recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>

9 Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 15.

10 Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021, pág. 90.

11 Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, pág. 135.



**Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo**

<b>Fin o Impacto del FORTAMUN-DF</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.			
<b>Propósito del FORTAMUN-DF</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>	3. Economía		➤ Mantener finanzas sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
			➤ Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, se alentará a la inversión privada como la extranjera.
			➤ Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021</b>	Querétaro con buen gobierno	Lograr que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera financie el desarrollo y este se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	V.1. Estabilidad de las finanzas del Estado	Propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021</b>	1. Municipio Seguro.	Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.	Programa 1: Seguros Todos.	1.1. Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal, con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.
	5. Gobierno abierto y de resultados.	Optimizar los recursos municipales mediante una Administración transparente, regulada y abierta que permita incrementar los logros alcanzados y recuperar la confianza ciudadana.	Programa 10: Administración Óptima y Finanzas Sanas.	10.7 Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.

**Fuente:** Elaboración propia con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF 2020; el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024; el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021; el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.



**3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: Sí**

Considerando, que los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Querétaro se destinaron a acciones en materia de seguridad pública, se afirma que la producción y entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican en el diagnóstico situacional descrito en el Eje 1, Municipio Seguro<sup>12</sup>, del Plan Municipal de Desarrollo, en donde se identifica lo siguiente:

*“La seguridad pública es el primer desafío que en México enfrenta el gobierno en sus tres niveles. La ciudad de Querétaro sigue siendo una de las más seguras para vivir, pese a que en los últimos años el índice delincinencial se ha incrementado por diversas causas; entre ellas, la migración de cada vez más personas al interior de la zona metropolitana”.*

De igual manera, se menciona que *“hubo un incremento en el índice de delitos durante el segundo, tercero y cuarto trimestres de 2016, comparado con el primero; lo que en parte se explica por la implementación de un sistema para atender y estimular la denuncia”.*

Asimismo, se precisa que *“el robo representó poco más de la mitad de los delitos ocurridos de enero de 2016 a septiembre de 2018, seguidos en orden de incidencia, el daño a la propiedad 9.8%, lesiones 9%, amenazas 5.1%, fraude 3.8% y violencia familiar 2.9%”.*

En cuanto a la percepción de seguridad, se menciona que *“en el mes de septiembre de 2018 la ciudad de Querétaro ocupó la posición 17 en un listado de 69 ciudades a nivel nacional; en donde, en el rango de las personas de 18 años y más, el 39.5% opina que es una ciudad segura y el 60.3% dice que es insegura; mientras que, a nivel nacional, el 24.8% considera que sus ciudades son seguras y el 74.9% opina que son inseguras”.*

En ese sentido, la percepción que se tiene de la efectividad del gobierno de la ciudad de Querétaro para resolver el problema de inseguridad es la siguiente: *“36.7% de los entrevistados opinaron que es muy efectivo o algo efectivo y el 61.8% que es poco o nada efectivo, mientras en la media nacional la percepción es de 22.9% y 75.4%, respectivamente”.*

De lo anterior, los recursos del FORTAMUN-DF destinados al Municipio de Querétaro se ejercieron en proyectos en materia de seguridad pública, con el fin de complementar los recursos financieros para el cumplimiento de acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y atender la situación descrita en el diagnóstico situacional definida en el PMD (párrafo anterior).

Cabe señalar que el destino de los recursos se aplicó de acuerdo con la normatividad aplicable<sup>13</sup> al Fondo, ya que en ella se describe que éstos pueden ser distribuidos a proyectos en materia de

<sup>12</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

<sup>13</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021



Indetec

seguridad pública; por tanto, la justificación es la adecuada ya que se busca resolver el problema central referente a la incidencia delictiva y a las de zonas de riesgo que generan la percepción de bajos niveles de gobernabilidad.

#### 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

##### RESPUESTA: Sí

Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos y acciones en materia de seguridad pública, de tal manera es que se atienden a los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, en su Eje 1. Municipio Seguro, que señala como objetivo prioritario: *Optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.*

Así mismo, se identifica el Árbol de Problemas<sup>14</sup>, en el cual se define como problemática central: *el incremento en la incidencia delictiva de zonas de riesgo genera percepción de bajos niveles de gobernabilidad* y que a través de la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de la actuación policial, se contribuye a la atención de la problemática identificada; por tanto, se confirma que el destino de los recursos es el adecuado para atender la problemática, ya que dichos recursos financieros se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública que en términos finales impactara en la población queretana; y que, a su vez, da cumplimiento a la normatividad aplicable del Fondo<sup>15</sup>.

**Figura 1. Árbol de Problemas Eje 1. Municipio Seguro**



**Fuente:** Información extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, Eje 1. Municipio Seguro.

<sup>14</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, Árbol de Problemas, Eje 1.- Municipio Seguro, pág. 51.

<sup>15</sup> Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

**5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN-DF respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública en el Municipio de Querétaro<sup>16</sup>.

Por lo anterior y conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, donde se establece que el destino de los recursos del FORTAMUN-DF, atiende a los siguientes conceptos: *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*<sup>17</sup>. Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

<sup>16</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Información de cierre, SRFT. Destino del Gasto. En: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/>

<sup>17</sup> Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.



**6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Dentro de la información de gabinete promocionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo.

Cabe mencionar, que se cuenta con evidencia respecto a proyectos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los cuales se complementan con los recursos del Fondo, además de que se presenta sinergia debido a que la población de impacto (beneficiario final) es la población del Municipio de Querétaro. Los Proyectos mencionados son los siguientes:

Proyecto	Importe	No. Población beneficiada y/o atendida	Ubicación
Materiales y Mantenimientos para la Red de Videovigilancia.	1,482,797.76	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Equipamiento del Campo de Tiro	18,245,628.40	1,049,777	Delegación Carrillo Puerto
Renovación de la Licencia Colectiva de Portación de armas y Evaluaciones de Control de Confianza	5,889,035.28	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Mantenimientos a las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal	1,242,274.32	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Programa Vigilante ciudadano	280,209.60	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Patrullas y equipamiento	26,954,845.35	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Uniformes y equipos para personal Policial	7,229,110.90	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro
Ampliación de Servicios Profesionales (Honorarios) para la operación del C4 videovigilancia	2,942,444.42	1,049,777	Todo el Municipio de Querétaro



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## Capítulo II. Operación



## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al municipio?

### RESPUESTA:

Dentro de la información de gabinete se proporciona el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obra y Acciones Municipales el cual tiene como objetivo *“construir una herramienta de consulta directa para las y los servidores públicos adscritos a las dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios, y legislación tanto federal como estatal, aplicables a los mismos, así como también a los recursos municipales asignados a la realización de obra pública en el Municipio de Querétaro.”*

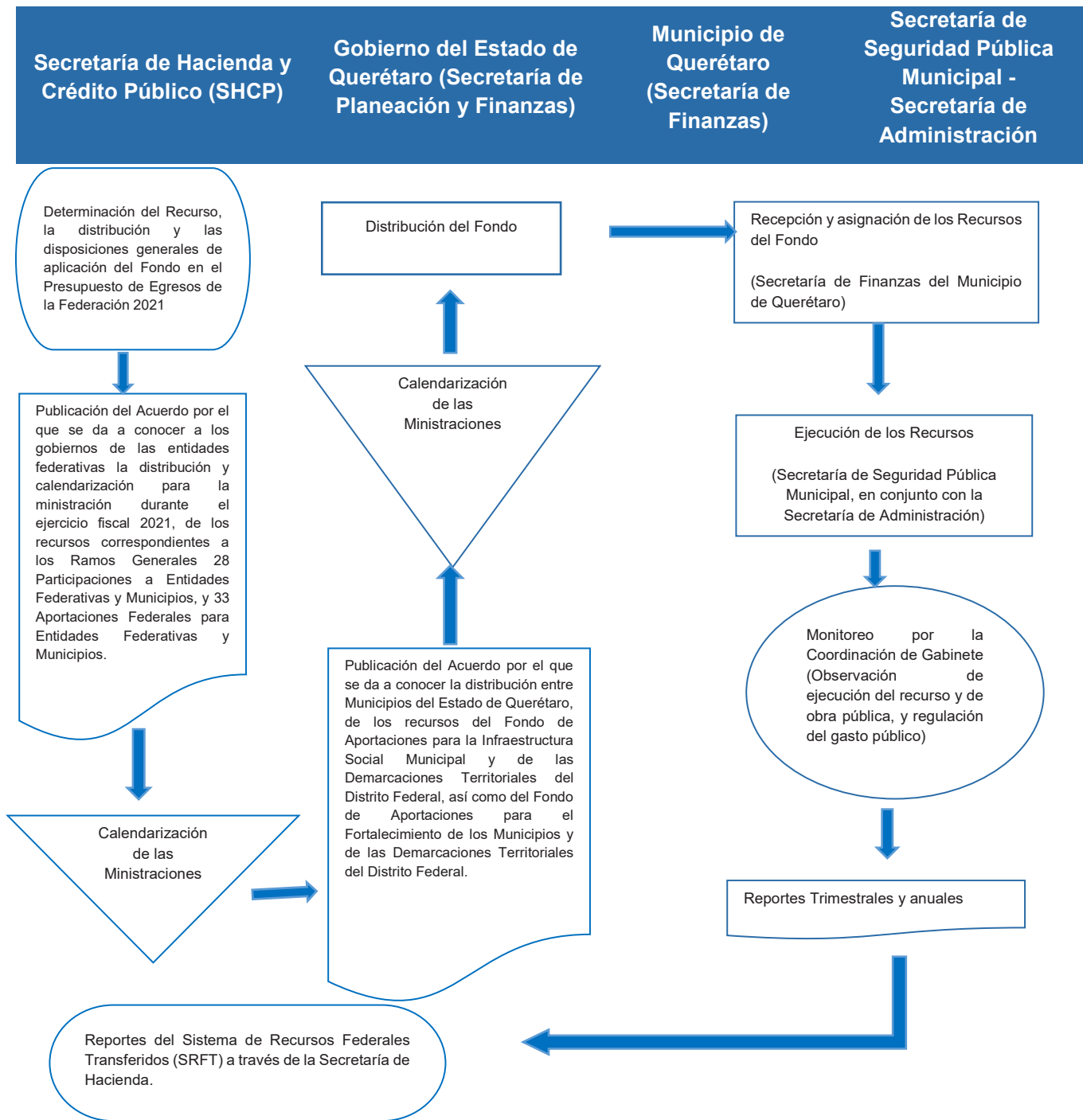
En dicho Manual se describen en cada apartado los procesos a realizar respecto a la ministración de los recursos financieros, por tanto, en el punto 3. Planeación para la Administración de Fondos, desglosa el punto 3.1. Procesos para la Planeación Administrativa del Fondo, 3.2 Proceso de Presupuestación, donde en este último se identifica un apartado específicamente para el FORTAMUN-DF.

En consiguiente, en el punto 4. Trámite de Pago, se describe los procesos relacionados a las órdenes de pago; en el punto 5. Controles y Seguimiento de la Administración de Fondos donde se describe los procesos respecto a los reportes de avance físico financieros de obra, los informes trimestrales de los recursos federales en el SRFT.

De lo anterior es posible confirmar que se cuenta con un proceso oficial donde se describa la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio de Querétaro. De igual manera, en base con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021<sup>18</sup>, así como con el Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y ministración durante el Ejercicio fiscal 2021<sup>19</sup> y en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se realiza el diagrama de flujo que describe el proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, el cual inicia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la determinación del Recurso quien calendariza y transfiere el recurso asignado a las Entidades Federativas, posteriormente la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro recibe los recursos del Fondo y transfiere las ministraciones a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal mismos que son encargados de realizar los reportes del SRFT. Véase a continuación el diagrama de flujo.

18 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0)

19 Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.



## 8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: Sí

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).”<sup>20</sup>, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN-DF, para el Estado de Querétaro.

**Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN de la Federación al Estado de Querétaro**

Mes	Cantidad
Enero	\$ 119,038,732
Febrero	\$ 119,038,732
Marzo	\$ 119,038,732
Abril	\$ 119,038,732
Mayo	\$ 119,038,732
Junio	\$ 119,038,732
Julio	\$ 119,038,732
Agosto	\$ 119,038,732
Septiembre	\$ 119,038,732
Octubre	\$ 119,038,732
Noviembre	\$ 119,038,732
Diciembre	\$ 119,038,732
<b>Total</b>	<b>\$ 1,428,464,773</b>

Por su parte en el Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.<sup>21</sup>, se hace de la siguiente manera:

<sup>20</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Obtenido de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0)

<sup>21</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

**Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro al Municipio de Querétaro**

<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	\$52,761,606
Febrero	\$52,761,606
Marzo	\$52,761,606
Abril	\$52,761,606
Mayo	\$52,761,606
Junio	\$52,761,606
Julio	\$52,761,606
Agosto	\$52,761,606
Septiembre	\$52,761,606
Octubre	\$52,761,606
Noviembre	\$52,761,606
Diciembre	\$52,761,606
<b>Total</b>	<b>\$633,139,269</b>

La información recibida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, hace constar que los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma al Ente Ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: *“las entidades federativas enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos”*<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 48.

**9. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: No Aplica**

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, el cual se define como un área de enfoque. De tal manera que los recursos se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable al Fondo la cual se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**10. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, se identifica que la Secretaría de Finanzas cuenta con un Manual de Organización<sup>23</sup>, el cual respalda la operación de los procesos administrativos, a través de los departamentos administrativos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente. En ese sentido, se describen las funciones de monitoreo de los proyectos que reciben recursos del FORTAMUN-DF; en el citado Manual, se puede observar el organigrama, en el cual se detalla la estructura orgánica de la dependencia, además de que en el punto 6.1.5 La Dirección de Egresos e Información Financiera, se señala el objetivo funcional: *Administrar los recursos financieros a través de los mecanismos de presupuestación de los egresos y el registro contable de las operaciones que el municipio realiza, a fin de fortalecer la hacienda pública municipal.*

De igual manera, se corrobora que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un Manual de Organización que en el punto 6.1 se describe el objetivo funcional: *Gestionar los procesos de planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones en materia de Seguridad Pública y de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Querétaro, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y demás disposiciones jurídicas aplicables, a través de estrategias para la seguridad, tránsito, vialidad y prevención social de la violencia, para la preservación del orden público y la paz social, salvaguardando con ello la libertad, integridad física y bienes, con apego y respeto a los Derechos Humanos.*<sup>24</sup> Asimismo, se confirma que en cada uno de los departamentos o áreas administrativas definen procesos para la planeación, seguimiento y evaluación de los recursos financieros asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

En tal sentido, se advierte que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Secretaría de Finanzas se coordinan en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.

<sup>23</sup> Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.

<sup>24</sup> Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

**11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: Sí**

Con base en la normatividad aplicable al Fondo, se especifica que los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública, por lo que para el Municipio de Querétaro en el Plan Municipal de Desarrollo<sup>25</sup>, en su Eje 1.- Municipio Seguro, señala que el objetivo de gobierno es: optimizar la seguridad del Municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

De tal manera que para dar cumplimiento al PMD 2018-2021, se creó el Programa Municipal de Seguridad Pública 2018–2021<sup>26</sup>, que tiene como objetivo: *considerar la seguridad del municipio, como un derecho prioritario y base de desarrollo social e individual, la convivencia familiar, la actividad económica y el fortalecimiento del tejido social, a través de estrategias que impulsen la modernización de la infraestructura y tecnología para la seguridad pública; potenciar el servicio profesional de carrera policial; prevención social de la violencia y la delincuencia; combate frontal al delito; fortalecimiento del desempeño institucional; combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad policial.*

Por tanto, se constata que el Ente Público ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

25 Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, pág. 49.

26 Programa Municipal de Seguridad Pública 2018–2021.



## 12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN? En caso de Aplicar.

### RESPUESTA: No Aplica

Conforme a la naturaleza del Fondo, los recursos financieros sólo son transferidos al Ente Ejecutor y éste se encargará de distribuirlos de acuerdo a sus requerimientos financieros<sup>27</sup>, por tal motivo, dichos recursos financieros no generan bienes o servicios que sean entregados a su beneficiario final (o de impacto) el cual se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro.

Cabe mencionar que los recursos del Fondo son ejercidos en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública, previamente asignadas por la Secretaría de Finanzas, donde implica el pago de nómina, adquisición de mobiliario, adquisición de armamento entre otros proyectos, de tal motivo, que se definen procesos para la administración y el manejo de los recursos financieros partiendo de la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. A continuación, se enlistan los procesos de cada Secretaría y los objetivos de éstos.

### Secretaría de Administración

#### ➤ Cálculo y Generación de Nómina, PR-230130-007

**Objetivo:** Generar cálculo de nóminas y prestaciones para llevar a cabo el pago para que cada trabajador/a reciba en tiempo y forma, sus respectivas prestaciones.

#### ➤ Validación, Codificación, Altas, Transferencias, Nivelaciones y Promociones de Personal, PR-230110-002

**Objetivo:** Validar y codificar las plazas, puestos y sueldos en las altas de personal, de acuerdo a los lineamientos y normas establecidas, capturar y registrar en el sistema de nómina de alta de los/as, sus datos personales y trayectoria laboral para efectuar el pago oportuno de su nómina y prestaciones y aplicar en el sistema de nómina las transferencias y nivelaciones de los empleados y empleadas que laboren en el Municipio de Querétaro.

### Secretaría de Finanzas

#### ➤ Pago a Beneficiarios por Dispersión Electrónica, PR-150110-052

**Objetivo:** Llevar a cabo la dispersión bancaria de manera electrónica

#### ➤ Pago de Cheque, PR-150110-004

**Objetivo:** Pagar los cheques emitidos por la Dirección de Egresos a los beneficiarios(as) o personas autorizadas para recogerlos.

<sup>27</sup> Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

- **Recepción en ventanilla Dirección de Egresos órdenes de pago, gastos a comprobar y comprobación de gastos, PR-150110-018**

**Objetivo:** Recibir las órdenes de pago, gastos a comprobar y comprobación de gastos en ventanilla, para distribuir al personal del Departamento de Contabilidad General o del Departamento de Contabilidad de Obras y Proyectos quienes los revisarán.

- **Revisión de Órdenes de Pago de Obras y Proyectos, PR-150120-009**

**Objetivo:** Recibir las Órdenes de Pago de Obras y Proyectos para su trámite de pago

### **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**

- **Elaboración y Trámite de Solicitudes de Pago, PR-190330-002**

**Objetivo:** Elaborar las solicitudes de pago, para contar con efectivo y así mismo realizar las compras de Bienes y/o Servicios que demanda la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

- **Elaboración de Vales de Entrada, PR-190330-009**

**Objetivo:** Elaborar los vales de entrada para dar acceso al material al almacén de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

- **Elaboración de Requisiciones, PR-190330-004**

**Objetivo:** Elaborar requisiciones para llevar a cabo la compra de bienes y/o servicios, proporcionado la entrega oportuna de los mismos a las Direcciones solicitantes.

- **Elaboración de Transferencias Presupuestales, PR-190330-007**

**Objetivo:** Contar con los recursos financieros a través de la elaboración de transferencias presupuestales a fin de contar con suficiencia presupuestal en las claves que se necesiten.

En este último procedimiento la Secretaría de Seguridad Pública realiza las clasificaciones de COG's con base a las necesidades o proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos y sustenta los procesos que se llevan a cabo para la Elaboración de Transferencias Presupuestales los cuales se enlistan a continuación:

1. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros o el/la Jefe/a de Departamento de Recursos Financieros analiza en el SIM la suficiencia o insuficiencia presupuestal de cada una de las claves en el recurso para aplicar una Solicitud de Pago o Requisición.
2. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros ingresa al SIM al módulo Presupuesto submódulo Transferencia presupuestal, elabora la Transferencia Presupuestal, la compromete, valida, verifica las firmas de autorización de acuerdo al fondo e imprime en un tanto.



3. El/la Jefe/a de Departamento de Recursos Financieros revisa y en su caso, firma la Transferencia presupuestal y la regresa al/a la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros.
4. El/la Analista de Recursos Financieros fotocopia la transferencia, la turna al/a la Auxiliar Administrativo para que ingrese la transferencia en ventanilla de pagos de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas según el fondo y espera a que regrese.
5. Se conecta al Procedimiento PR-190330-001 "Entrega de documentos" de la Dirección Administrativa.
6. El/la Supervisor/a de Recursos Financieros o el/la Analista de Recursos Financieros, recibe del/ de la Auxiliar Administrativo copia de la Transferencia Presupuestal con sello de recibido y la archiva.

**13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”* Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en proyectos en materia de Seguridad Pública.

Por lo anterior y conforme a lo definido en los Manuales de Organización y en los Procesos de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro es que se concluye la congruencia de acciones y del ejercicio de los recursos financieros del Fondo, ya que dichos recursos se distribuyeron conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo, no se cuenta con Reglas de Operación; al igual, no se cuenta con un Manual de Procedimientos respecto a lo que conlleva la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo destinados a los beneficiarios finales que es el área de enfoque definida como el Municipio de Querétaro.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## Capítulo III. Evolución de la Cobertura



**14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.**

**RESPUESTA: No Aplica**

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Querétaro, mismo que se define como un área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron para complementar los recursos destinado a los proyectos en materia de seguridad pública como lo son, a pagos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal por concepto de nómina, adquisición de armamento, adquisición de mobiliario entre otros proyectos.

De lo anterior, no es posible completar la información requerida en la Tabla 3.

Tabla No 3. Cobertura Anual de Atención										
2017 – 2020										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No Aplica.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021



Indetec

**15. ¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN-DF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?**

**RESPUESTA:**

La población beneficiada se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN-DF a proyectos y acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos



## 16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

De acuerdo con el informe de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal<sup>28</sup>, se identifica un proyecto prioritario en donde se ejecutó el 100% del recurso del FORTAMUN-DF, el cual es el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, con un total de \$635,207,303.60 (Seiscientos treinta y cinco millones doscientos siete mil trescientos tres pesos 60/100 M.N.), mismo que se observa en la siguiente Tabla.

TABLA NO. 4 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2021		
PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	0	0%
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	0	0%
Descargas de aguas residuales	0	0%
Modernización de los sistemas de recaudación	0	0%
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$635,207,303.60	100%

**Fuente:** Elaboración propia con información enviada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

La información plasmada en la Tabla anterior puede ser comprobada reportado en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, SRFT Avance Financiero<sup>29</sup> en el momento contable de “recurso ejercido”, cabe mencionar que dicha cifra corresponde al cierre del ejercicio reportado en el Informe Definitivo publicados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Reporte oficializado por parte de la dependencia responsable del Fondo, que contiene la información de la tabla.

<sup>29</sup> Informe del Ejercicio Fiscal 2021, información extraída en el Link: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>30</sup> Extraído de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

**17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo a la información de gabinete y la naturaleza del Fondo se puede concluir que se cuenta con lineamientos suficientes y claros para la vigilancia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En primer lugar, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su artículo 33, fracción II, inciso c, que es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del municipio en este caso, dar a conocer los informes correspondientes a los avances del ejercicio de los recursos y sus respectivos resultados de manera trimestral. Asimismo en el artículo 37, se estipula que el destino de los recursos deberá realizarse para satisfacer los requerimientos del municipio, estableciéndose como prioridades los siguientes destinos: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por su parte, el documento “Estrategia Programática” donde se describe el destino de los recursos del Fondo tal cual como lo define la LCF en su artículo 37<sup>31</sup>.

Los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal [Ciudad de México] y de operación de los recursos del Ramo General 33, por otro lado, establecen la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino, así como subejercicios de los recursos federales transferidos, además se definen los criterios y calendarios que la información debe cumplir.

De igual manera, el Municipio de Querétaro cuenta con solicitudes de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el año fiscal 2021, mediante la orden número 1523 con el título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”, la cual fue atendida de manera eficazmente cumpliendo con la normatividad vigente en dicha materia.

Asimismo, de manera interna se solicita información relacionada con los informes de evaluación de los Fondos Federales (incluyendo FORTAMUN-DF) y demás información como del resultado de los indicadores, con el fin de cumplimiento de transparencia y acceso de información, además, para la integración del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, es que se concluye que se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo evaluado cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable y demás normatividad.

<sup>31</sup> Normatividad aplicable del FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

**18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2018-2021.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2018, 2019, 2020 y 2021<sup>32</sup> referente al avance físico y financiero de los proyectos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtiene la siguiente información:

<b>TABLA No. 5 AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2018-2021</b>			
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2018</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Unidad de medida</b>	<b>% de Avance acumulado</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Vehículos, equipamiento, computadoras y otros	100%	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

32 Información extraída de los informes reportados durante el periodo 2018-2021 en el Link: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2019</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Unidad de medida</b>	<b>% de Avance acumulado</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	ND	ND	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, computadoras y vehículos	100%	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2020</b>			
<b>PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>AVANCE FÍSICO</b>		<b>% DE AVANCE FINANCIERO</b>
	<b>Unidad de medida</b>	<b>% de Avance acumulado</b>	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Equipamiento, piezas y mobiliario	100%	100%
<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>% Avance acumulado</b>	<b>% Avance \$</b>
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A

OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/A	N/A	N/A
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	Mobiliario, Equipo de Cómputo y Tecnologías, Equipamiento Policiaco.	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

**Fuente:** Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre, formatos nivel financiero y de gestión de proyectos - Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

**N/A:** No Aplica.

De acuerdo a lo enlistado en la Tabla anterior, es posible concluir que los recursos del Fondo se destinaron a proyectos prioritarios que con congruentes con lo dispuesto en la normatividad del FORTAMUN-DF<sup>33</sup> durante el periodo 2018-2021.

<sup>33</sup> Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2018 al 2021.**

**RESPUESTA:**

Los resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2021, publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, son los siguientes:

- Fin: su objetivo es, *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

Durante el periodo 2018-2021, se define una meta programada del 100% siendo cumplida en su totalidad (100%) para cada uno de los ejercicios fiscales del periodo analizado y para el caso del ejercicio evaluado se describe una justificación la cual es: *Se da cumplimiento a la meta del 100% en el indicador, toda vez que el Municipio de Querétaro ejerció el recurso FORTAMUN-DF, en acciones destinadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, para las operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a las cantidades de la planeación corresponden al monto total aprobado del recurso, sin embargo el monto ejercido al 31 de diciembre fue menor, debido a pagos pendientes por realizar y debidamente devengados.*

- Propósito: el objetivo es, *Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*, el cual cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Para el periodo 2018-2021 se programaron distintas metas y de igual manera se obtuvieron distintos resultados los cuales son: 2018 se programó 0.2 y se obtuvo el 0.1 (200%); 2019 se programó 0.2 y se obtuvo 0.13019 (151%); 2020 meta programada 0.22 y alcanzada .1227 (182.97%) y; 2021 se programó 0.24 y se alcanzó 0.16 (143.84%). Debido a que el indicador es de sentido descendente es que los resultados son positivos a pesar que la meta obtenida es inferior a la programada. De igual manera, la justificación presentada en el reporte es la

siguiente: El Municipio de Querétaro realizó acciones con la finalidad de potencializar su recaudación municipal en el ejercicio 2021 permitiendo el cumplimiento de su Ley de Ingresos y contando con recursos excedentes adicionales, lo cual modifico bastante el denominador del indicador, al recaudar mayores recursos a los planeados inicialmente, esto le permitió focalizar los recursos a las necesidades y la atención de la ciudadanía del Municipio de Querétaro, esto ocasiona que la meta sea modificada en comparación a la planeación, al obtener ingresos propios adicionales, implicando así una menor dependencia del recursos FORTAMUN-DF en comparación con los ingresos propios para el ejercicio 2021.

- Componente: el objetivo es, *Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos*, su indicador definido es: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Durante el periodo analizado (2018-2021), es posible verificar que se ha programado una meta del 100% la cual ha sido cumplida en su totalidad en cada uno de los ejercicios fiscales. De igual manera para este último ejercicio fiscal evaluados (2021) se presenta una justificación la cual es: Se informa que se recibieron la totalidad de los recursos aprobados del recurso FORTAMUN-DF.

- Actividad: su objetivo es: *Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal*, la cual cuenta con su indicador: Índice en el Ejercicio de Recursos con su definición que dice, Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

Referente a los resultados de su indicador con respecto a la meta programada es posible identificar que la programación para cada ejercicio fiscal del periodo analizado (2018-2021) fue del 100%, sin embargo, solo se cumplió al 100% para el ejercicio 2018, ya que para los demás años se obtuvieron otros resultados, como lo son: 2019 el 99.8%, para el 2020 el 100.10% y para el 2021 se obtuvo el 98.83%. de igual manera se emite una justificación la cual dice: La variación de la meta radica debido a que se cuenta con recursos Devengados pendientes de Ejercer al 31 de diciembre, correspondientes a impuestos derivados del pago de la nómina de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y que serán efectivamente erogados en el mes de enero en cumplimiento a la normativa vigente, de igual manera se informa que las cifras presentadas en el numerador del indicador corresponde al monto real ejercido al 31 de diciembre en comparación con el monto planeado que correspondía al monto total autorizado de recursos del FORTAMUN-DF.



De lo anterior, en la siguiente Tabla es posible identificar el resultado de cada indicador definido para cada ámbito de desempeño de la MIR del FORTAMUN-DF correspondiente al Municipio de Querétaro esto durante el periodo del 2018-2021 como referencia para análisis.

Tabla No. 6 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.2	0.2	0.1	200%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

FORTAMUN-DF 2019 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF})) * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.2	0.2	0.13019	151%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.8	99.8%



FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100.00	100.00	100.00	100.00%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.22	0.22	.1227	182.97%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100.00	100.10	100.10	100.10%

FORTAMUN-DF 2021 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.24	0.24	0.16	143.84%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100.00	98.83	98.83	98.83%

**Fuente:** Elaboración propia con base en Gasto Federalizado (Indicadores) FORTAMUN-DF 2018, 2019, 2020 y 2021 de Transparencia presupuestaria Y Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF.



**20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2018 al 2021, se presenta la siguiente información:

<i>Tabla No. 7 Evolución Presupuestaria del Fondo</i>				
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2018	\$528,443,702.05	\$528,353,621.11	\$528,353,621.11	\$528,353,621.11
2019	\$600,797,688.00	\$603,196,318.40	\$599,771,329.17	\$570,225,628.12
2020	\$621,939,986.00	\$622,580,112.78	\$622,580,112.78	\$622,580,112.78
2021	\$633,139,269.00	\$635,207,303.60	\$635,207,303.60	\$635,207,303.60

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2021} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2021} = \left( \frac{\$635,207,303.60}{\$635,207,303.60} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2021} = 100\%$$

De acuerdo a la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2021 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100% a excepción del año fiscal 2019, el cual fue de 94.53%

De igual manera, realizando un análisis respecto al incremento del presupuesto pagado, la cual la mayor tasa de variación en términos nominales fue para el ejercicio 2020 respecto del 2019 con un 9.18% y la menor tasa de variación fue de 2.03% la cual corresponde al ejercicio 2021 con respecto al 2020.

## 21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### RESPUESTA:

Conforme a la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2021 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto Pagado (el cual coincide con el Devengado) tuvo un monto de \$635,207,303.60, (Seiscientos treinta y cinco millones doscientos siete mil trescientos tres pesos 60/100 M.N.), asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2021 del Fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de \$635,207,303.60 (Seiscientos treinta y cinco millones doscientos siete mil trescientos tres pesos 60/100 M.N.).

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{635,207,303.60 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$635,207,303.60$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## **Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**



**22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?**

**RESPUESTA: No**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada es posible identificar que en el reporte de evaluación del ejercicio fiscal anterior (Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020) no se emitieron recomendaciones y por lo tanto no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora para yal ejercicio.

De lo anterior, es posible identificar que no se cuenta con ningún tipo de recomendaciones que hayan sido empleadas para la mejora del desempeño del Fondo; esto debido a que en dicho ejercicio fiscal se ejercieron los recursos financieros de acuerdo con la normatividad aplicable, cumpliendo con las metas de los objetivos propuestos en la MIR del Fondo, y demostrando que las dependencias vinculadas con dichos recursos cuentan con lineamientos, procesos y Manuales de Organización claros para la administración y ejercicio del FORTAMUN-DF, por ende, demostrando una buena ejecución de los recursos.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## Capítulo VI. Conclusiones



## **Tema I. Características del Fondo**

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN-DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; ya que los recursos financieros se destinaron principalmente en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro.*

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional, así también se vincula con los objetivos del Programa Municipal de Seguridad Pública vigente.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos del Fondo se justifica en el diagnóstico situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 1. Municipio Seguro y, por tanto, que el destino de los recursos fue adecuado para atender el problema central, dada su con la normatividad aplicable.

## **Tema II. Operación**

En este tema se identifica que las dependencias que se vinculan con la administración y ejercicio de los recursos del Fondo son la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, las cuales cuentan con Manuales de Organización en donde se observa el diagrama de flujo para la ministración de los recursos, y se definen procedimientos claros para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF. Por lo tanto, se concluye que el Ente Ejecutor cuenta con una planeación estratégica en donde se identifica la congruencia que existe en el destino de los recursos y la normatividad aplicable.

## **Tema III: Evolución de la cobertura**

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Querétaro no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Respecto al resultado que se reporta en los informes definitivos a nivel de indicadores en el periodo 2018-2021, se identifica que son positivos dado que se cumple con las metas definidas para cada objetivo de la MIR del Fondo. Asimismo, se señala que el resultado del indicador a nivel de Propósito es aceptable con la tendencia descendente esperada.



El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública del municipio durante el periodo de 2018 al 2021. En específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, y con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que los recursos del Fondo se ejercieron en su totalidad en el 2021. Cabe destacar que se cuenta con lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.

#### **Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no se emitieron recomendaciones y por consiguiente no se emitieron Aspectos Susceptibles Mejora; por lo tanto, no se presenta un seguimiento por parte del Municipio de Querétaro para la atención de un ASM. Lo anterior debido al correcto ejercicio de los recursos financieros del Fondo en congruencia con la normatividad aplicable, cumpliendo las metas propuestas para cada objetivo de la MIR y demostrando que las dependencias que se vinculan en la administración y ejercicio de los recursos cuentan con lineamientos, procesos y Manuales de Organización claros; en conclusión, un buen ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## ANEXOS





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

**Anexo 1. Análisis Interno  
FODA que incluye:  
Fortalezas y Oportunidades,  
Debilidades y Amenazas,  
así como Recomendaciones  
por debilidad o amenaza  
identificada**





<b>TEMA: Características del Fondo</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
2. Se cuenta con estudio de diagnóstico que justifica el ejercicio de los recursos del Fondo en acciones de seguridad pública de acuerdo con la normatividad aplicable.	3	
3. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se encontraron debilidades ni amenazas en este tema.		

<b>TEMA: Operación</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.	7	
2. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente en dicha materia.	8	
3. Se cuenta con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.	10	
4. Las dependencias involucradas en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo cuentan con Planeación Estratégica donde es posible identificar los proyectos que ejercen los recursos del Fondo.	11	
5. Los procesos definidos en los Manuales de Organización y de Procedimientos de las dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable al Fondo.	12 y 13	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se identifica alguna debilidad o amenaza en este tema.		



<b>TEMA: Evolución de la Cobertura</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. De acuerdo a la naturaleza del Fondo el beneficiario de impacto es el Municipio de Querétaro por lo cual es definida como un área de enfoque. Esta población es atendida por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal la cual ejerce los recursos del Fondo y cumple con lo descrito en la Normatividad aplicable.	14 y 15	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se identifica alguna debilidad o amenaza en este tema.		

<b>TEMA: Resultado y Ejercicio de los Recursos</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable. Los proyectos prioritarios son, Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública el cual se destina el 100% de los recursos.	16 y 18	
2. Se cuenta con lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se apliquen correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable.	17	
3. Los indicadores del FORTAMUN-DF reportados por el Municipio de Querétaro durante el periodo 2018-2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100%.	20	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

<b>TEMA: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
No se emitieron recomendaciones ni ASM en el ejercicio fiscal inmediato anterior.		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se identifica alguna debilidad o amenaza en este tema.		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
"FORTAMUN-DF"  
Ejercicio Fiscal 2021

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
No se emitieron recomendaciones en este reporte de evaluación, esto debido a la correcta ejecución de los recursos del Fondo de acuerdo a la normatividad aplicable, y cumpliendo las metas definidas para cada objetivo de la MIR. Por lo tanto no se definen ASM.							

**Específicos (AE):** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales (AIG):** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
"FORTAMUN-DF"  
Ejercicio Fiscal 2021

## Anexo 3. Hallazgos





DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	<p>De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2018-2021 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.</p> <p>Cabe mencionar que se cumple el objetivo del Fondo, ya que el indicador del Propósito (Índice de Dependencia Financiera) se cumple satisfactoriamente reportando resultados descendentes.</p>
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>En primera instancia, el presupuesto modificado del FORTAMUN-DF para el Municipio de Querétaro para el ejercicio Fiscal 2021 fue de \$635,207,303.60, mismo presupuesto fue ejercido en su totalidad.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinaron al proyecto prioritario: Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, esto durante el periodo 2018-2021. Asimismo, dicho proyecto cumple con lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 37 referente al destino de los recursos.</p>
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	<p>De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario final (de impacto) se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones de Seguridad Pública.</p>
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<p>Durante el periodo analizado 2018-2021 los recursos del Fondo destinados al Municipio de Querétaro han incrementado en términos nominales en cada ejercicio fiscal; no obstante, estos incrementos han sido en distintos porcentajes, ya que el mayor incremento fue del ejercicio 2020 con respecto al 2019 con un 9.18% y la menor tasa de variación fue de 2.03% la cual corresponde al ejercicio 2021 con respecto al 2020.</p> <p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y así en los años 2018 y 2020, y a excepción del 2019 que sólo ejerció el 94.53%.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.</p> <p>Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Se cuenta con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurrir los recursos del Fondo.</p> <p>Las dependencias involucradas en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo cuentan con Planeación Estratégica donde es posible identificar los proyectos que ejercen los recursos del Fondo.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> De acuerdo a la naturaleza del Fondo el beneficiario de impacto es el Municipio de Querétaro por lo cual es definida como un área de enfoque. Esta población es atendida por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal la cual ejerce los recursos del Fondo y cumple con lo descrito en la Normatividad aplicable.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> Los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable. Los proyectos prioritarios son, Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública el cual se destina el 100% de los recursos.</p> <p>Los indicadores del FORTAMUN-DF reportados por el Municipio de Querétaro durante el periodo 2018-2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.</p> <p>Se cuenta con lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se apliquen correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> No se emitieron recomendaciones ni ASM en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>
	<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>
<p><b>Tema 2:</b> No se Identificaron debilidades ni amenazas.</p>	
<p><b>Tema 3:</b> No se Identificaron debilidades ni amenazas.</p>	
<p><b>Tema 4:</b> No se Identificaron debilidades ni amenazas.</p>	
<p><b>Tema 5:</b> No se Identificaron debilidades ni amenazas.</p>	



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> No se emitieron recomendaciones.
	<b>Tema 2:</b> No se emitieron recomendaciones.
	<b>Tema 3:</b> No se emitieron recomendaciones.
	<b>Tema 4:</b> No se emitieron recomendaciones.
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	<p>No se emitieron recomendaciones en este reporte de evaluación, esto debido a que en dicho ejercicio fiscal se ejercieron los recursos financieros de acuerdo con la normatividad aplicable, cumpliendo con las metas de los objetivos propuestos en la MIR del Fondo, y demostrando que las dependencias vinculadas con dichos recursos cuentan con lineamientos, procesos y Manuales de Organización claros para la administración y ejercicio del FORTAMUN-DF. Por lo anterior, no se definen Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## Anexo 4. Fuentes de Información





No.	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Acuerdo por el que se da a conocer a los 18 municipios del Estado de Querétaro la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 de los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
2	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3	Árbol de problemas de los programas municipales operados con recursos del FORTAMUN-DF.
4	Cuenta Pública Municipal 2021. Marcar la página o páginas en donde se observa la información solicitada en la pregunta.
5	Diagnóstico situacional elaborado de manera oficial por el Ente Ejecutor de los programas en que concurren los recursos del Fondo 2021.
6	Diagrama de flujo referente a la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al municipio.
7	Estrategia Programática del Fondo. PEF 2021.
8	Evaluación externa realizada al Programa, del ejercicio fiscal 2020.
9	Formatos oficiales que den cuenta de la forma en que se determina la selección de beneficiarios.
10	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre 2018, 2019, 2020 y 2021. Nivel de indicadores respecto al Municipio de Querétaro.
11	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2018 al 2021. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero, en <a href="#">archivo Excel</a> .
12	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021. SRFT a nivel Indicadores, Proyecto y a nivel Financiero. Municipio de Querétaro.
13	Ley de Coordinación Fiscal.
14	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
15	Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
16	Manual de Organización de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
17	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.
18	Matriz Municipal de Indicadores para Resultados del o los programas presupuestarios en donde se aplicaron los recursos del fondo para financiar bienes y/o servicios.
19	Matriz Federal de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF.
20	Oficios de Auditoría.
21	Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado al Municipio. ejercicio fiscal 2021
22	Organigrama Institucional de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, y de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.



No.	FUENTE DE INFORMACIÓN
23	Página de transparencia en donde se consultan los informes y reportes enlistados en los puntos anteriores.
24	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
25	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
26	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
27	Presupuesto de Egresos Municipal 2021.
28	Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021.
29	Procedimientos Municipal (o institucional) oficializado de los procesos principales para la administración y operación de Proyectos (y/o Programas) o documento equivalente, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo, y en donde también se identifique el mecanismo de entrega/recepción de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.
30	Procedimientos oficiales referentes a la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al municipio.
31	Reglamento interno o equivalente que observe las funciones de los puestos responsables citados o marcados en el organigrama.
32	Reporte oficializado por parte del Ente Público (o dependencia) responsable de los recursos del Fondo, que contenga la información solicitada en la tabla.
33	Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal  
“FORTAMUN-DF”  
Ejercicio Fiscal 2021

## **Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación:** 29 de abril del 2022

**1.3 Fecha de término de la evaluación:** 15 de julio del 2022

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

**Nombre:** Lic. Modesto García Hernández

**Unidad administrativa:** Dirección de Evaluación y Desempeño

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique:

Registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FORTAMUN-DF, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) durante el periodo analizado 2018-2021 los resultados de las metas de dichos indicadores se han cumplido.
- Cabe mencionar que se cumple el objetivo del Fondo, ya que el indicador del Propósito (Índice de Dependencia Financiera) se cumple satisfactoriamente reportando resultados descendentes.
- El presupuesto modificado del FORTAMUN-DF para el Municipio de Querétaro para el ejercicio Fiscal 2021 fue de \$635,207,303.60, mismo presupuesto fue ejercido en su totalidad.
- Los recursos del Fondo se destinaron al proyecto prioritario: Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, esto durante el periodo 2018-2021. Asimismo, dicho proyecto cumple con lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 37 referente al destino de los recursos.
- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario final (de impacto) se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones de Seguridad Pública.
- Durante el periodo analizado 2018-2021 los recursos del Fondo destinados al Municipio de Querétaro han incrementado en términos nominales en cada ejercicio fiscal; no obstante, estos incrementos han sido en distintos porcentajes, ya que el mayor incremento fue del ejercicio 2020 con respecto al 2019 con un 9.18% y la menor tasa de variación fue de 2.03% la cual corresponde al ejercicio 2021 con respecto al 2020.
- El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%, y así en los años 2018 y 2020, y a excepción del 2019 que sólo ejerció el 94.53%.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.2.1 Fortalezas:

1. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FORTAMUN-DF con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.
2. Se cuenta con procesos definidos para la ministración de los recursos del Fondo por parte de las dependencias que administran y ejercen los recursos del FORTAMUN-DF.
3. Se cuenta con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
4. Los indicadores del FORTAMUN-DF reportados por el Municipio de Querétaro durante el periodo 2018-2021 son positivos y con buenos resultados durante este periodo.

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Las dependencias involucradas en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo cuentan con Planeación Estratégica donde es posible identificar los proyectos que ejercen los recursos del Fondo.
2. Se cuenta con lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se apliquen correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable.

### 2.2.3 Debilidades:

NO se identifican debilidades.

### 2.3.4 Amenazas:

NO se identifican amenazas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia de gabinete es posible identificar que los recursos financieros del FORTAMUN-DF se destinaron conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual dice que los recursos deben ser aplicados *al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes;* ya que los recursos financieros se destinaron principalmente en proyectos y acciones en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro.

De igual manera, se observa que los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo se vinculan con los objetivos estratégicos de desarrollo de los Planes Municipal, Estatal, y Nacional, así también se vincula con los objetivos del Programa Municipal de Seguridad Pública vigente.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Tema II. Operación

En este tema se identifica que las dependencias que se vinculan en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo son la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, las cuales cuentan con Manuales de Organización en donde se observa el diagrama de flujo para la ministración de los recursos; además de que cada una define procedimientos claros para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF.

#### Tema III: Evolución de la cobertura

Por la naturaleza del Fondo, el Municipio de Querétaro no cuenta criterios o lineamientos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida; en tal sentido, los recursos del Fondo se destinaron a proyectos en materia de Seguridad Pública, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Respecto a los resultados que se han reportado en los informes definitivos a nivel de indicadores en el periodo 2018-2021 es posible identificar que dichos resultados son positivos ya que se cumplen con las metas definidas para cada objetivo de la MIR del Fondo. Asimismo, el resultado del indicador del Propósito es aceptable ya que la tendencia es descendente, es por ello el cumplimiento de la meta.

El ejercicio de los recursos se realizó en su totalidad en el ámbito de seguridad pública del municipio durante el periodo de 2018 al 2021, en específico, para el financiamiento de Proyectos prioritarios referentes al “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, lo anterior, con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera, que los recursos del Fondo se ejercieron en su totalidad en el 2021. Cabe destacar que están establecidos lineamientos y normatividad suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

#### Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no se emitieron recomendaciones y por consiguiente no se emitieron Aspectos Susceptibles Mejora, por lo tanto, no se presenta un seguimiento por parte del Municipio de Querétaro para la atención de un ASM. Lo anterior debido al correcto ejercicio de los recursos financieros del Fondo en congruencia con la normatividad aplicable, cumpliendo las metas propuestas para cada objetivo de la MIR y demostrando que las dependencias que se vinculan en la administración y ejercicio de los recursos cuentan con lineamientos, procesos y Manuales de Organización claros; en conclusión, un buen ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

No se emitieron recomendaciones en este reporte de evaluación, esto debido a la correcta ejecución de los recursos del Fondo de acuerdo a la normatividad aplicable, y cumpliendo las metas definidas para cada objetivo de la MIR. Por lo tanto no se definen ASM.



#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. Camilo Roberto García Carmona.

**4.2 Cargo:** Especialista Evaluador

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

**4.4 Principales colaboradores:** Mtro. Camilo Roberto García Carmona.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** cgarciac@indetec.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):** (33) 36695550 Ext. 605

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**5.2 Siglas:** FORTAMUN-DF

**5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):**

Secretaría de Seguridad Pública Municipal;

Secretaría de Administración.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):**

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Administración



### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

#### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz Correo electrónico: juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4424276 700 ext. 4284	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Lic. Ana María Osornio Arellano Correo electrónico: ana.osornio@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4422387700 ext. 7001	Secretaría de Administración
Lic. Francisco José Martínez Domínguez Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301	Secretaría de Finanzas

### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_  
6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (X)

Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.

#### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/>

#### 7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/>





**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

 **Querétaro**  
La **Ciudad** que queremos



Indetec